

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A
INVERSIÉS FÍSICAS**

*Construcción de la Torre de Control del
Nuevo Aeropuerto Internacional de la
Ciudad de México.*

Ente fiscalizado

Grupo Aeroportuario de la
Ciudad de México, S.A. de
C.V.

¿Qué se auditó?

*La presupuestación, ejecución y el pago
de los trabajos de un contrato de obra
pública y un contrato de servicios
relacionados con la obra pública
(supervisión).*

Número de auditoría:

411-DE

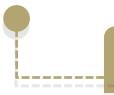
¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

*Por la importancia del monto del
proyecto, por los antecedentes de
auditoría y por la transcendencia
mediática que representa la ejecución
de los trabajos del Nuevo Aeropuerto
Internacional de la Ciudad de México.*

UNIVERSO SELECCIONADO

663.7 millones de pesos



MUESTRA AUDITADA

344.7 millones de pesos

Principales resultados de la auditoría

- *Formalización extemporánea del segundo convenio modificatorio al contrato. Además, se determinaron los siguientes pagos indebidos:*
- *19.9 millones de pesos por la incorrecta aplicación de retenciones por el atraso de la contratista del 75.1% con respecto al programa de ejecución vigente.*
- *7.5 millones de pesos por intereses generados por la disagregación de 14 precios unitarios de concurso.*
- *59.6 millones de pesos en los conceptos de suministro, habilitación y montaje de perfiles estructurales y mástil de la torre de control, aun cuando las pruebas de calidad de la soldadura fueron rechazadas y no se proporcionó la documentación que acredite el cumplimiento de la especificación y, en su caso, del dictamen técnico que garantice la seguridad estructural de la obra.*
- *7.4 millones de pesos en el concepto núm. “Suministro e instalación de salida estándar de iluminación...”, debido a que en la integración del precio unitario se consideraron insumos y rendimientos diferentes a los trabajos realizados.*
- *35.0 millones de pesos porque en seis conceptos fuera de catálogo referentes al suministro de equipos, se consideraron costos de equipos superiores a los precios de mercado.*
- *2.9 millones de pesos en el concepto “Suministro de planta de enfriamiento (Chiller) con capacidad de 200 toneladas de enfriamiento...”, ya que la planta de enfriamiento suministrada es de menor capacidad a la requerida.*
- *1.8 millones de pesos porque se pagaron los servicios de supervisión de calidad en la instalación de perfiles estructurales aun cuando las pruebas de calidad de la soldadura fueron rechazadas y no se proporcionó la documentación que acredite el cumplimiento de la especificación y, en su caso, del dictamen técnico que garantice la seguridad estructural de la obra, ni exigió que se corrigieran, no obstante firmó las estimaciones para su trámite de pago.*
- *7.9 millones de pesos en tres precios fuera de catálogo, sin verificar que dichas actividades ya estaban contenidas en los alcances del contrato de supervisión.*
- *0.2 millones de pesos debido a que la supervisión no cumplió con la función de llevar el control de cantidades de obra al autorizar el pago en demasía de 68,639.42 m³ de tezontle.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Se determinaron 10 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

